

EE.UU. modifica etiquetado de origen de carnes

El consumo de proteínas es fundamental, ya que proporciona al cuerpo las macromoléculas que necesita para **producir, reparar, fortalecer y mantener huesos, músculos y piel**. Todos los productos, sean procesados, congelados, frescos, entre otros, deben contar con un etiquetado que informe adecuadamente a los consumidores. Gracias al etiquetado, el consumidor puede conocer aspectos importantes del producto, como su **procedencia, condiciones de conservación, ingredientes y la cantidad de proteínas que aporta al organismo, entre otros**.

El 11 de marzo de 2024, el **Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA)** anunció una nueva reglamentación que establece que la etiqueta «**Producto de EE. UU.**» solo podrá usarse en productos derivados de animales que hayan nacido, han **sido criados y faenados en dicho país**. Esta normativa, que entrará en vigencia el **1 de enero de 2026**, será aplicable a la **carne bovina y avícola**.

Actualmente, las normas permiten que productos procedentes de animales nacidos, criados y faenados fuera de EE.UU. sean etiquetados como «**Producto de EE.UU.**», siempre que hayan sido envasados en territorio estadounidense. Esta modificación busca ofrecer a los consumidores una información más precisa sobre el origen de las carnes y, además, representará una «**compensación más justa**» para los productores estadounidenses, de acuerdo con asociaciones agropecuarias y de defensa del consumidor.

Es importante señalar que, aunque la norma brinda mayor claridad sobre el origen de los productos, su cumplimiento **será voluntario y no implica requisitos obligatorios de etiquetado del país de origen**.